



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0259/2020
FECHA DE APROBACIÓN
26-11-2020
ROL S.I.I
1376 - 13

URBANO RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/3922

D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)

E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2019/5704

F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones

G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL ----- de la
(TOTAL O PARCIAL)
obra menor destinada a EDUCACIÓN TÉCNICA (AUTO ESCUELA) ubicada en
calle/avenida/camino MASSMANN N° 499 L o t e N°
----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO de
(URBANO RURAL)

conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
	INMOBILIARIA SAN TELMO LIMITADA		77.684.410-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
	CARLOS CRISTIAN GENTILI			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.		
	-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
	RODRIGO JORGE CORDERO PETT		9.381.216-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.		
	-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.		
	GERÓNIMO BRAVO CAMPOS		17.581.635-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.		
	-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)		R.U.T.		
	-----		-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)		R.U.T.		
	-----		-----	
			REGISTRO	CATEGORÍA
			-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-0018/2020	06-01-2020	0,00	EDUCACIÓN TÉCNICA (AUTO ESCUELA)

RESOLUCIÓN N°	FECHA

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, AGUAS ARAUCANÍA S.A., N° 255-C, DE FECHA 20.07.2020.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR, TE1 - S.E.C., FOLIO INSCRIPCIÓN: 2165277, DE FECHA 03.03.2020.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, con destino EDUCACIÓN TÉCNICA (AUTO ESCUELA) , conforme al Permiso de Obra Menor N° PE-0018/2020, de fecha 06.01.2020.
- El Permiso de Obra Menor N° PE-0018/2020, de fecha 06.01.2020, aprobó cambio de destino de Servicios - Oficinas a EDUCACIÓN TÉCNICA (AUTO ESCUELA) en una superficie de 286,08 m2, en dos pisos.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el propietario, INMOBILIARIA SAN TELMO LIMITADA - R.U.T. N° 77.684.410-1, representante legal don CARLOS CRISTIAN GENTILI - R.U.T. N° en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/3922, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, RODRIGO JORGE CORDERO PETT - R.U.T. N° 9.381.216-6, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/3922, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, RODRIGO JORGE CORDERO PETT - R.U.T. N° 9.381.216-6, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Obra Menor N° PE-0018/2020, de fecha 06.01.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/3922, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Obra Menor N° PE-0018/2020, de fecha 06.01.2020, y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Carpetas de Construcción N° 19/2020.



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
 FIRMA Y TIMBRE

CBL/RRC